

0000018

RESOLUCION No. 97.1.2.1

DR. ALBERTO CHUTBOGA ACOSTA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de TRANSPORTES SAN JOSE DE MINAS COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION, prórroga de plazo de duración, disminución y aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada en una sociedad anónima y adopción de un nuevo estatuto, juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

En uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-97066 de 3 de marzo de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de TRANSPORTES SAN JOSE DE MINAS COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION, b) la prórroga de su plazo de duración; c) la disminución de capital; d) El aumento de capital a \$/10.348.000, dividido en 10.348 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000 de valor cada una; y, e) la transformación en sociedad anónima y adopción del nuevo estatuto, en los términos constantes en la referida escritura pública. 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Cancelar la inscripción del nombramiento del liquidador señor doctor Patricio Bonilla Silva.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Décimo Octavo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, respectivamente, del contenido de la presente resolución, y aienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador del cantón Quito: a) Cancele la inscripción del Liquidador señor doctor Patricio Bonilla Silva que se inscribió bajo el No. 2258, tomo 121, de 9 de mayo de 1991 de esta aprobación al margen de la inscripción de este artículo.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1225 del Registro Mercantil, tomo 128 de esta curia, a las 12 horas del día 12 de mayo de 1997, en conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de mayo de 1975, publicado en el Registro Oficial 376 del 29 de mayo del mismo año. QUITO, 29 de julio de 1997.

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

30/21-2
TRANSP. SN. JOSE DE MINAS

8000019

1753

TRANSPORTES SAN JOSE DE MINAS COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscribe la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEXTO.- PERMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 18 JUL 1997

DR. ALBERTO CHIPIDGA ACOSTA.

MLAC/mrv
Exed. 14683

mó nota al margen de la inscripción número 749 del REGISTRO MERCANTIL de diez y ocho de agosto de mil novecientos ochenta, a fs 1872, Tomo III.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de 1) A) REACTIVACION de la Compañía " TRANSPORTES SAN JOSE DE MINAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION " B) PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION C) LA DISMINUCION DE CAPITAL. D) AUMENTO DE CAPITAL E) LA TRANSFORMACION EN SOCIEDAD ANONIMA Y LA ADOPCION DEL NUEVO ESTATUTO 2. A) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION, B) DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR DR. PATRICIO BONILLA SILVA.- Otorgada el 13 de junio de 1997, ante el Notario QUINTO del cantón Quito DR. EDGAR PATRICIO TERAN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de esta RESOLUCION.- Quito, a veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.

cja.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO